



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

SOLICITANTE		
N.I.F./N.I.E./C.I.F.:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
1er APELLIDO:	2º APELLIDO:	
DIRECCIÓN:	C.P.:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	TFN. :
MÓVIL:	E-MAIL:	

REPRESENTANTE		
N.I.F./N.I.E./C.I.F.:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
1er APELLIDO:	2º APELLIDO:	

NOTIFICACIÓN (por medios electrónicos salvo que se indique otro modo)	
<input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS	E-MAIL:
<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL	DIRECCIÓN POSTAL:

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
DIRECCIÓN COMPLETA		
ACTUACIÓN DECLARADA/COMUNICADA (señale la actuación que se declara/comunica)		
<input type="checkbox"/> NUEVA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> MODIFICACION DE ACTIVIDAD YA EXISTENTE	
LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
<input type="checkbox"/> NO CONLLEVA LA EJECUCIÓN DE OBRA	<input type="checkbox"/> OBRA MAYOR <input type="checkbox"/> OBRA MENOR	
<input type="checkbox"/> SI CONLLEVA LA EJECUCIÓN DE OBRA(especificar)		
DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		EPÍGRAFE I.A.E.
NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO		
POTENCIA INSTALADA (W)	SUPERFICIE CONSTRUIDA(m 2)	SUPERFICIE EXPOSICIÓN Y VENTA (m2)

Los datos personales recogidos, con su consentimiento informado en los términos del art. 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la indicada norma y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero

DECLARACIÓN

La persona que suscribe, DECLARA/COMUNICA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad antes descrita, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados (descritos al dorso), a tenor de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015 (Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y de lo establecido en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre y en la Ley 2/2012 de 12 de junio de la CAM.

La actividad descrita se iniciará el día ____ / ____ / ____.

En caso de no indicar la fecha de inicio se entenderá que la actividad se iniciará a partir de la presente declaración/comunicación, por lo que el sello del registro de entrada equivaldrá a la toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal.

La presente Declaración Responsable/Comunicación Previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad, no prejuzgará la situación y el efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso (art. 5 de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre).

La presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa faculta al interesado al inicio de la actividad proyectada, desde el día de la presentación o desde la fecha manifestada de inicio, bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares y técnicos que hayan suscrito los documentos aportados.

DOCUMENTACION DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES

La Declaración Responsable/Comunicación Previa para la implantación, ampliación o modificación de una actividad encuadrada en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre y en la Ley 2/2012 de 12 de junio de la CAM, se realizará mediante la presentación en el Registro Municipal de la siguiente documentación:

- 1. Copia de la acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- 2. Copia de documento acreditativo de la disponibilidad del local o establecimiento (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
- 3. Copia de la declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando éste sea obligatorio), o en su defecto, copia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la actividad a desarrollar.
- 4. Copia del Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión (Boletín Eléctrico), emitido por instalador autorizado, debidamente sellado por Organismo de Control (OCA).
- 5. Copia del contrato de mantenimiento suscrito con empresa autorizada como mantenedora de los sistemas de protección contra incendios.
- 6. Copia de Certificado de empresa instaladora autorizada de instalaciones y elementos constructivos de protección contra incendios, y homologación / certificación de los mismos (si procede).

Actividades que se desarrollen en locales o establecimientos de superficie inferior a 100 m² y con potencia eléctrica instalada inferior a 5 kW:

- 7. Memoria de la actividad. Como mínimo, deberá contener: descripción de la actividad que se va a desarrollar en el local, número de trabajadores, características principales del local, ubicación de éste en el edificio, accesos y comunicaciones, dependencias, maquinaria e instalaciones fijas, condiciones higiénicas, medidas de protección contra incendios y medidas de protección del medio ambiente. Se justificará el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, en aquéllos aspectos que sean de aplicación.
- 8. Planos a escala, acotados, de planta, sección y alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, que contengan, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.
- 9. Plano de situación del local o establecimiento.

Actividades que se desarrollen en locales o establecimientos de superficie superior a 100 m² o con potencia eléctrica instalada superior a 5 kW:

- 10. Proyecto técnico de actividad, suscrito por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (*), en el que se justifique la adecuación de la actividad o instalación a la normativa de aplicación.
- 11. Certificado final de Dirección Técnica del proyecto de actividad presentado, firmado por el técnico titulado competente encargado de dicha dirección, y visado por el Colegio Oficial correspondiente(*), en el que se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, que éstas se han ejecutado conforme al proyecto presentado, que las medidas correctoras impuestas fueron adoptadas, que se cumple la normativa vigente, que se han realizado las pruebas pertinentes con resultado favorable.

En el caso de que la implantación de la actividad conlleve la realización de obras en el local o establecimiento:

- 12. Si se trata de obras mayores: copia de la Licencia de Obra y de la Licencia de Primera Ocupación.
- 13. Si se trata de obras menores: copia de la Declaración Responsable, correspondiente a las obras pretendidas.

(*). En caso de obligatoriedad de visado, certificación acreditativa de la identidad y habilitación profesional del técnico autor del proyecto y declaración responsable de proyecto y dirección técnica.

Se requerirán otros documentos o autorizaciones supra municipales, cuando los mismos sean requisito previo e indispensable para el ejercicio de la actividad, y así venga preceptuado en la reglamentación autonómica o estatal correspondiente.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una Declaración Responsable/Comunicación Previa, o la no presentación ante la Administración competente de la Declaración Responsable/Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación (art. 69 de la Ley 39/2015).

Valdeavero, a de de 20

EL/ LA SOLICITANTE

Fdo.: